

LOGALTY

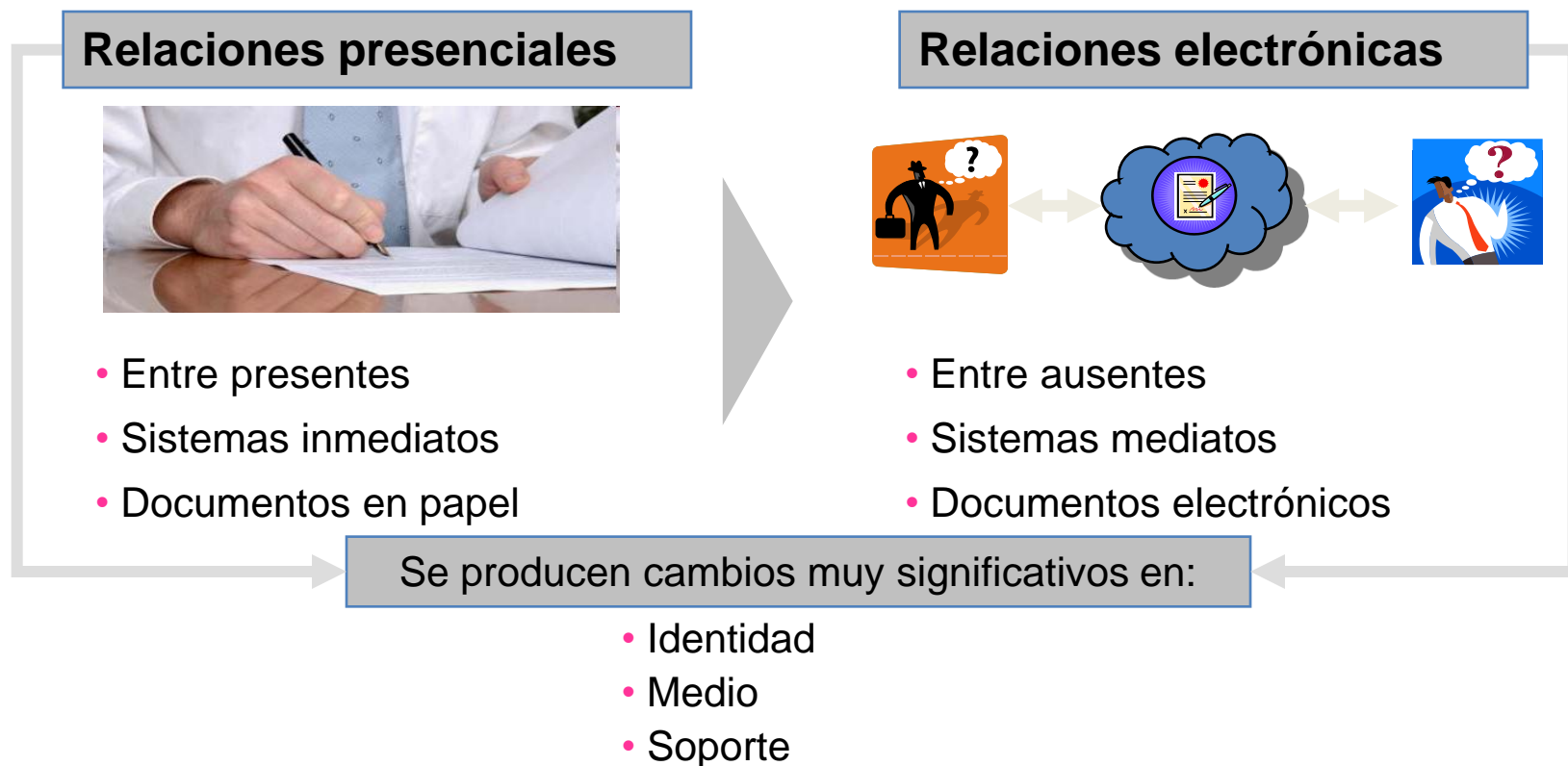
Servicios de Tercera Parte de Confianza

La fuente de prueba electrónica al servicio de
la fe pública local

Noviembre 2009

El Origen de Logalty

Las relaciones con los ciudadanos ya no se realizan sólo entre presentes y soportadas en documentos papel; se realizan entre ausentes y se soportan en documentos electrónicos.



Estos cambios provocan una serie de implicaciones jurídicas, operativas y tecnológicas que son **el origen** del concepto **Tercera Parte de Confianza**.

Del Papel a lo Electrónico

Relaciones presenciales

Prueba documental

- Inalterable
- Perdurable

Valor probatorio robusto

Se debe romper el carácter unilateral de la prueba electrónica

Mediante el concurso de una Tercera Parte de Confianza se consigue que las **pruebas electrónicas sean inalterables y perdurables**

Relaciones electrónicas

Prueba electrónica:

- Volátil
- Unilateral
- Firma electrónica avanzada
- Integridad
- Autenticidad
- Confidencialidad
- No repudio
 - Origen
 - Transmisión
 - Destino

Obtención de prueba electrónica

- Intrusiva

Valor probatorio débil

Objetivos de Logalty

Aspectos legales

Asistir al secretario/a en la función de seguridad jurídica electrónica



Aspectos de negocio

Aportar confianza en el despliegue de la Administración electrónica

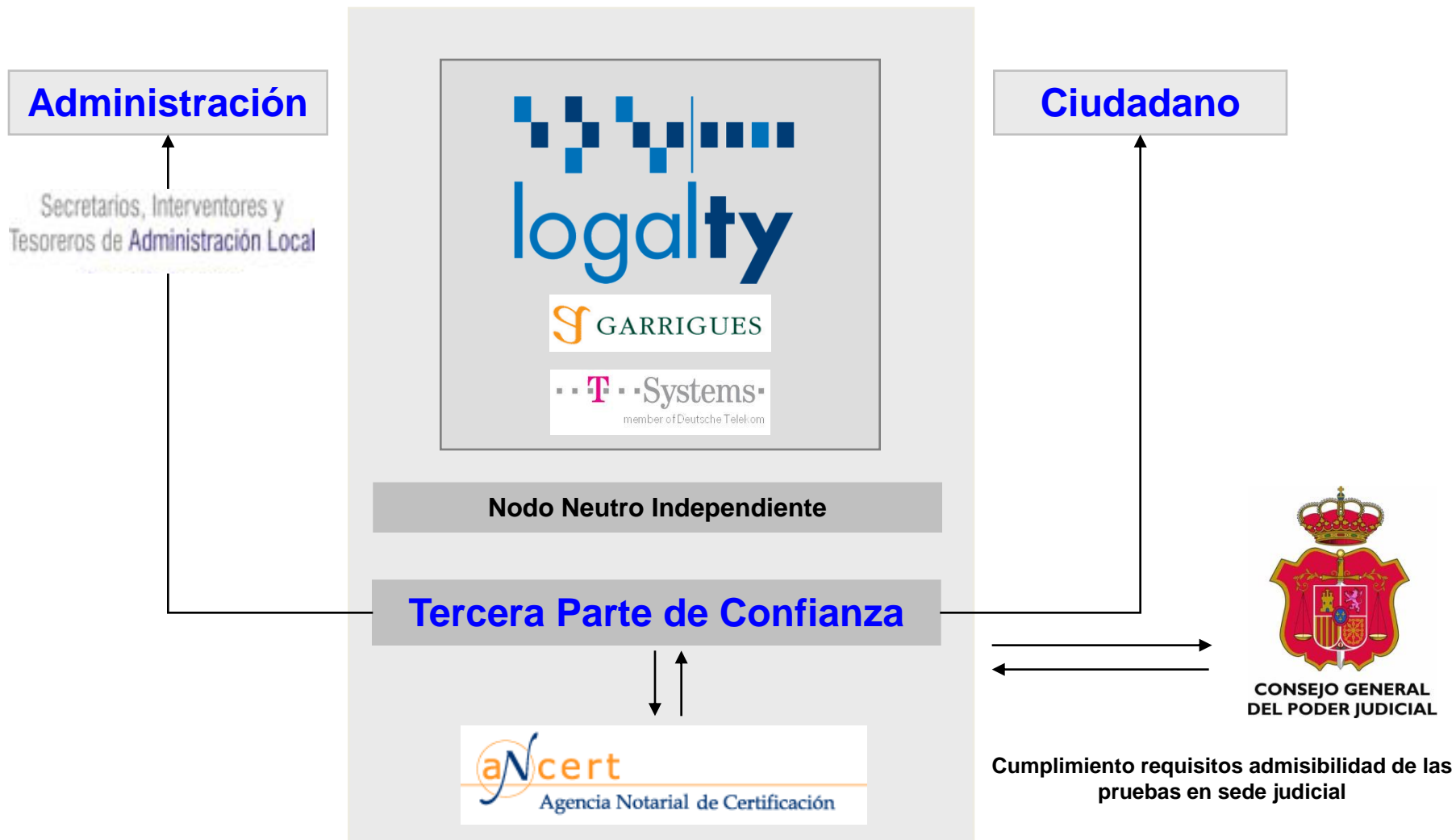
Aspectos organizativos

Ahorro de costes muy significativo

Qué es la prueba electrónica

- **La prueba electrónica es una nueva fuente de prueba**
 - La prueba electrónica no resulta en absoluto asimilable analógicamente a ninguna otra fuente de prueba conocida por el Juez hasta la fecha, porque su inmaterialidad impide su reconocimiento directo por el juzgador, igual que su mediatez y unilateralidad generan una potente duda razonable respecto al valor de verdad de las manifestaciones de las partes o de los hechos que contiene. La prueba electrónica es, claramente, una nueva fuente de prueba.
- **La prueba electrónica es un relato electrónico fiable**, producido y custodiado por Logalty, como tercero de confianza, que narra a las partes y al Juzgador la historia de lo acontecido electrónicamente, lo cual permite superar las importantes barreras que presentan otros sistemas, como el simple documento electrónico, aún firmado electrónicamente.
 - La importancia del establecimiento de la narración fiable de los hechos que interesa probar sólo se puede producir, en el mundo electrónico, cuando Logalty registra - de forma legal - una transacción, contextualizada y asegurada técnicamente, que permite al Juzgador tener una explicación lógica y racional de lo que verdaderamente sucedió.

Qué es Logalty



La prueba electrónica al servicio de la fe pública

- **Complementa y asiste a la función de fe pública** del Secretario/a de la corporación municipal, eliminando los riesgos propios de la realización de esta función en Internet:
 - Ejercer con total garantía la función de fe pública en relación con la **notificación fehaciente** de los actos a través de medios electrónicos, con los diversos sistemas de firma electrónica, a ciudadanos, regidores, etc.
 - Extender su fe pública la **formalización a distancia** de los convenios, contratos, conciertos y otros actos negociales, y convocatorias de órganos colegiados, con plenas garantías de contenido y momento del acto, y con custodia garantizada durante el plazo establecido legalmente.
 - **Diligenciar** con fe pública los actos de publicación en perfiles de contratante, tablón de anuncios, sede electrónica y otros espacios electrónicos, mediante una prueba real de la publicación, accesibilidad real y retirada de las publicaciones.
- Todo ello alineado con las excelentes conclusiones del Consejo General del COSITAL de 21 de noviembre de 2009, en materia de lucha contra la corrupción.

¡Gracias!

¿Preguntas?

ignacio.alamillo@logalty.com 663087606

josemanuel.oliva@logalty.com 639178180

joseluis.martinez@logalty.com 600921788

nuria.arques@logalty.com 600920456

